

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
ASODEUS DE COOSALUD EPS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE YALI ANTIOQUIA**

FECHA : 30 de Junio de 2023.
LUGAR : Oficina de Coosalud Yalí
HORA : 3:00 P.M.
PARTICIPANTES : 3 personas (Se anexa firma de los participantes).
OBJETIVO : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

1. Bienvenida.
2. Himno a Coosalud EPS.
3. Exposición de los temas preparados para el día.
4. Evaluación de la capacitación.
5. Apertura del buzón de sugerencias.
6. Programación de la próxima reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Luz Ermilda Camargo Gestora COOSALUD EPS-S da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objeto de esta. además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de usuarios de COOSALUD EPS-S en el municipio de yali
2. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de Luz Ermilda Camargo Gestora COOSALUD EPS.S municipio

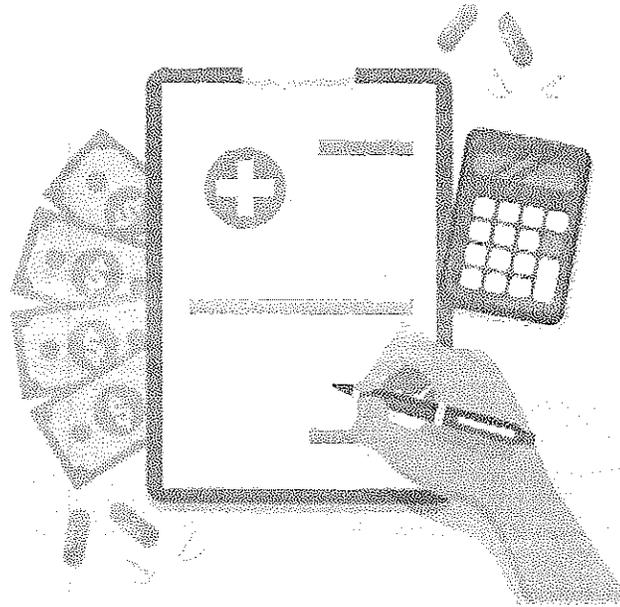
AFILIADOS EN SALA Y CAPACITACIÓN ASODEUS Contributivo (Movilidades, Prestaciones Económicas, Categorías etc.)

1. Tema: Contributivo (Movilidades, Prestaciones Económicas, Categorías etc.)
2. Deber: Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demanden la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo a la capacidad de pago.
3. Derechos: Indagar sobre el conocimiento que tienen los usuarios sobre sus derechos y ajustar sus conocimientos a la normatividad.
4. Actualizaciones en la Red u oficina: Si las ha habido. Indicar que en cartelera está la información. Verificar que esté y que sea la actual.
5. Canales internos de comunicación con Coosalud: Promover el uso del #922, el Correo del Defensor, la consulta al Asistente de Atención o al Gestor Municipal,

Movilidad



¿QUE ES MOVILIDAD?



Si el afiliado está en el Régimen Contributivo y pierde capacidad de pago, ¿cómo ingresa al Régimen Subsidiado?

Sisbén

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

En el caso de que el afiliado se encuentre previamente clasificado en el nivel I y II del Sisbén, podrá pasar al Régimen Subsidiado de la misma EPS donde se encuentra afiliado, sin perder la continuidad en la prestación del servicio.

– En el caso de que no se encuentre clasificado en el nivel I y II del Sisbén deberá solicitar la aplicación de la encuesta Sisbén a Planeación Municipal o Distrital.

¿Qué trámite se debe realizar para hacer efectiva la movilidad?



EVALUACIÓN

- ¿Cual es el decreto que reglamenta la movilidad?
 - ¿Cuales son el tipo de población que pueden realizar movilidad?
 - ¿Qué trámite se debe realizar para hacer efectiva la movilidad?
- Mencione la diferencia entres movilidad y traslado.

